URGENTE REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES**

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº

1 1 OCT. 2024 CAUQUENES.

OR ORDEN DE LA

ALCALDESA

del 16-11-2022

Orellana Loyola

Deureto Exento

ALCALDESA



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº12601 de fecha 30 de Septiembre de 2024, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°877, fecha 03 de Octubre de 2024.
- 6. Lo establecido en el Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$30.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) Luis Antil Pacheco, aporte en cancelación de Exámen de Audiometría, siendo el Proveedor seleccionado Sociedad Alejandros Ltda., RUT:76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, "APORTE POSTULANTES DIFERENTES", del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION: C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA

MUNICIPAL

IISE ARANIS VIICHES

QUE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.